

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.013

Lunes 2 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2575267

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Ancud

RENOVACIÓN CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 172, de fecha 17 de junio de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Pesquera Messamar S.A., RUT 96.553.210-2, cuarta renovación con modificación de concesión marítima menor, con vencimiento el 30 de junio de 2029, sobre un sector de Playa, que disfrutaba por DS N° 514, del 25 de septiembre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, en el lugar denominado Sector Purranqui, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en el plano N° 1521-21-S, visado por la autoridad marítima de Ancud (SII Rol de Avalúo N° 5000-4), por una superficie total de 92,58 m². A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Sector 1.- Tramo 1 (cañería aductora)

Vértice	Latitud S	Longitud W	Tramos	Medidas (m)
1	41° 52' 09,95"	73° 46' 36,20"	1-2	40,00
2	41° 52' 08,76"	73° 46' 36,89"	2-3	1,00
3	41° 52' 08,75"	73° 46' 36,85"	3-4	40,00
4	41° 52' 09,94"	73° 46' 36,16"	4-1	1,00

Sector 2.- Tramo 1 (cañería aductora)

Vértice	Latitud S	Longitud W	Tramos	Medidas (m)
5	41° 52' 09,92"	73° 46' 36,10"	5-6	40,00
6	41° 52' 08,69"	73° 46' 36,64"	6-7	1,00
7	41° 52' 08,68"	73° 46' 36,60"	7-8	40,00
8	41° 52' 09,91"	73° 46' 36,06"	8-5	1,00

Sector 3.- Tramo 1 (cámara motobombas)

Vértice	Latitud S	Longitud W	Tramos	Medidas (m)
9	41° 52' 09,91"	73° 46' 36,05"	9-10	3,80
10	41° 52' 10,03"	73° 46' 36,00"	10-11	2,30
11	41° 52' 10,05"	73° 46' 36,10"	11-12	1,40
12	41° 52' 10,01"	73° 46' 36,11"	12-13	1,60
13	41° 52' 10,03"	73° 46' 36,18"	13-14	2,40
14	41° 52' 09,95"	73° 46' 36,21"	14-9	3,90

El objeto de la concesión marítima en los sectores otorgados consiste en amparar y operar las instalaciones existentes de dos cañerías de aducción de agua de mar y una cámara de hormigón armado, para la protección de motobombas impulsoras de agua de mar hacia la planta de proceso, ubicada en terreno propio de la empresa. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Ancud. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto de Ancud.- Sebastián Gysling Muñoz, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Ancud.

CVE 2575267

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl